



## DECRETO

**Expediente nº:** 1977/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Fecha de iniciación:** 22/11/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento               | Fecha/N.º  | Observaciones               |
|-------------------------|------------|-----------------------------|
| Providencia de Alcaldía | 12/01/2023 |                             |
| Informe de Secretaría   | 12/01/2023 | Procedimiento y legislación |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| APROVECHAMIENTO MADERABLE                                       |                       |                                   |   |
|---|-----------------------|-----------------------------------|---|
| Procedimiento: Abierto  |                       | Tramitación: Ordinaria            | Tipo de contrato: Administrativo especial |
| Clasificación CPV: 77210000-5 Servicios de explotación forestal | Acepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No                      |
| Presupuesto base de licitación: 76.974 €                        |                       | Impuestos: 16.164,59 €            | Total: 93.138,83 €                        |
| Valor estimado del contrato: 76.974 €                           |                       | Impuestos: 16.164,59 €            | Total: 93.138,83 €                        |
| Plazo de ejecución: 2 temporadas                                |                       |                                   |   |
| Garantía provisional: No  |                       | Garantía definitiva: Si           | Garantía complementaria: No               |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESOLUCIÓN





**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

A la vista de la comunicación recibida de la Consejería de Desarrollo Sostenible con registros de entrada 2022-E-RC-3819 y 2022-E-RC-3820, de fecha 18 de noviembre de 2022, por la que se recomienda al Ayuntamiento de Consuegra iniciar los trámites necesarios para la adjudicación del aprovechamiento maderable del monte “Sierraluenga”, siendo necesario proceder a la licitación de dicho aprovechamiento, puesto que los productos obtenidos deben enajenarse conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Queda acreditado que la contratación para el aprovechamiento maderable del monte de “Sierraluenga” mediante un contrato administrativo especial es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

